

febrero 23 de 1753 = E. Correo = Es. Pñero Aguilar
tudela = Hoxis = Montep - Mon - Seones - Juan Turis
Gomez

Este Ayuntamiento. Seavisto una Vereda de la Superintendencia de
Murcia sobre hacerse providenciado con acuerdo del Caud y m. pec
tor de Chi. luras. hacer nuevo N.º partim. General de los Setecien
tos. Hombres. que componen el N.º sim.º de este N.º en todos los
los Pueblos de su Comprehension con el fin de motivar de satisfa
zer varias quejas que se han representado algunos de ellos suponién
do agravios en el que segruico G.º Superintendencia Formacion
en el año pasado de mill. setec. treinta y quatro; prebeniendo que
en el termino de quinze dias Contados desde el en que se diere su
Cumplimiento Remitan las Justicias y Ayuntamiento. amanos
del Cavallero Correo. dicha Ciudad de Murcia en nuevo
Padron y lista de los Vecinos que se Cuerten en la Jurisdiccion
de cada uno Comprehendiendo la Poblacion, Campo, Huerta
Aldeas o Cortijos que biere en ellos y en el suplen todo el de
vindicario de que se compone con ex. pñ. de sus Qualidades y es
tados sin excepcion alguna de eclesiasticos seculares o Regu
lares, Cau. Viudas o Lobres y absolutos denobauer otros y que
el Padron se Remita. Firmado de los Es. Justicias N.º. Es
miracion y de otras personas que se les senombraron y del
ess.º al Ayuntamiento. Con ex. pñ. denobauer otros
con lo de mas que oha Vereda se fuere su fha en
Murcia a tres del Caud. de entendido y fha en
su Contexto = Acuerdo segund se cumplia para que

